

40D

RESOLUCIÓN Nº 3349

La Plata, 23 de mayo de 2023.

CONSIDERANDO: ------





RESOLUCIÓN Nº 3349

Que sobre la base de lo expuesto, se impone evaluar las
peticiones formuladas por los/as postulantes hasta el día
de hoy
Que resulta un requisito indispensable para poder efectuar
la opción prevista en la Resolución 2927/2022, formar parte
del universo de personas que hayan dado cumplimiento a la
inscripción en el PODA, RIA y en la convocatoria
pertinente
Que siguiendo los lineamientos y alcances sentados en las
resoluciones aludidas, se han analizado individualmente las
peticiones realizadas
Que no corresponde hacer lugar a aquella que se detalla en
el Anexo I ya que no cuenta con la instancia de evaluación
completa (escrita y oral) rendida y aprobada entre los años
2018 y 2019
Por ello, con la unanimidad de las Consejeras y de los
Consejeros presentes,
EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
R E S U E L V E:
Artículo 1°: Rechazar la solicitud de tomar por válido el
resultado -o su proporcional, según corresponda- del examen





RESOLUCIÓN Nº 3349

rendido y aprobado en el período 2018/2019 por aplicación
de la Resolución 2927/22 en los exámenes de las
Convocatorias del año 2022, a quien se detalla en el Anexo
I que forma parte de la presente resolución para los cargos
y ámbitos territoriales que allí se consignan
Artículo 2°: Registrese, notifiquese a la persona
interesada, publíquese en el portal del Consejo, cúmplase y
archivese
Resolución N° 3349

Dr. Osvaldo Favio Marcozzi Secretario Consejo de la Magistratura Provincia de Buenos Aires Dr. Alfredo Diego Bonanno Vicepresidente Consejo de la Magistratura Provincia de Buenos Aires

ANEXO I Resolución N° 3349 Juez/a de Tribunal del Trabajo

Postulante				
Nombre yApellido	DNI	Solicitud	Examen rendidoen 2018/2019	Eximición
MARIANGELES BLANCA VEZZATO	29381288	Juez/a de Tribunal del Trabajo Departamento Judicial Necochea	No cuenta con examen rendidoy aprobado en 2018/2019	No corresponde